

Mejores técnicas disponibles para control de la contaminación en granjas avícolas de puesta



Maria del Mar Fernández Poza.

Ingeniera Agrónoma.

Directora de Inprovo (Organización Inteprofesional del Huevo y sus Productos)

Todas las granjas de más de 40.000 gallinas ponedoras deben disponer de la Autorización Ambiental Integrada desde octubre de este año.

La Unión Europea ha publicado en los últimos años varias normas que inciden en la necesidad de reducir y controlar la contaminación medioambiental originada por las actividades productivas en el territorio comunitario. La oportunidad de esta política es cada vez más evidente cuando estamos percibiendo señales alarmantes sobre el efecto de la actividad del hombre en el medio ambiente y sus posibles consecuencias.

La Directiva 96/61/CE, transpuesta en nuestro país por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, es uno de los instrumentos más importantes para tratar de armonizar los efectos potencialmente contaminantes de las empresas con la preservación del medio ambiente. Entre las actividades incluidas en su ámbito de actuación están las de cría intensiva de ganado porcino y aves, a partir de ciertas dimensiones (40.000 gallinas ponedoras en el caso del sector que nos ocupa).

El objetivo esencial es evitar o reducir y controlar la contaminación mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados. Esto implica tomar en consideración la actividad productiva en su conjunto, a lo largo de todo el proceso, y actuar con medidas de prevención en cada punto, tratando de reducir el impacto medioambiental en los diferentes medios (suelo, agua y aire). Para ello se

tendrán en consideración las particularidades de la actividad, ubicación geográfica y otras limitaciones.

La Autorización Ambiental Integrada (AAI).

El efecto práctico de la Directiva es que el titular de la explotación debería haber solicitado antes del 1 de enero de 2007 un nuevo permiso, denominado Autorización Ambiental Integrada (AAI), que debe concederse antes de octubre de 2007. El silencio administrativo en este caso es negativo (no hay autorización). Su validez es por un período máximo de 8 años, transcurrido el cual deberá ser renovada.

La solicitud de la AAI debe incorporar una descripción detallada de la actividad y sus emisiones, así como el impacto previsto en el lugar de ubicación, y las medidas que se aplicarán para reducirlo. Además se hará constar el cumplimiento de las normas que afecten al sector (bienestar animal, residuos, etc.). El proceso de autorización implica un trámite de audiencia pública a los interesados y la verificación de la compatibilidad de la actividad con el Plan urbanístico del ayuntamiento en el que se ubica, así como los informes de otros organismos que puedan tener relación con la actividad.

En la AAI se fijan las condiciones ambientales exigibles para la explotación y los valores límite de emisión de los principales contaminantes o las medidas técnicas que obligatoriamente se deberán aplicar, junto con:

- Las medidas a aplicar para garantizar la protección del aire, del suelo y agua.
- Los procedimientos de gestión de los residuos generados en la explotación.
- Los sistemas de control y registros exigibles.
- Las medidas a adoptar en relación al cumplimiento de la normativa sectorial (bienestar animal, cadáveres, etc.).
- La declaración de impacto ambiental cuando sea exigible.

La AAI precederá y condicionará el resto de licencias y permisos, incluida la Licencia de Actividad. Además, los titulares de las explotaciones deberán estar dados de alta en el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER) y notificar sus emisiones al menos una vez al año a la Comunidad Autónoma.



La gestión de los cadáveres de las explotaciones debe ser adecuada para la concesión de la AAI.

Las MTD son técnicas y procedimientos económicamente viables que permiten alcanzar los mayores niveles de protección del medio ambiente

Uso de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD)

Para poder cumplir con los requisitos de la Directiva IPPC, la explotación deberá tomar las medidas adecuadas de prevención de la contaminación, en particular mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles. Éstas son técnicas o procedimientos que han demostrado a escala real su eficacia medioambiental en la reducción de emisiones contaminantes y en el consumo de recursos en condiciones económica y técnicamente viables.

Para definir las de manera homogénea en toda la UE se creó un grupo de trabajo de expertos y responsables de las administraciones de los Estados miembros que, junto con los técnicos del IPPC Bureau, elaboraron el documento de referencia sobre Mejores Técnicas Disponibles en la cría avícola y porcina intensiva. De él se extraen criterios de aplicación concretos para ajustar las MTD a cada explotación en función del tipo de producción, suelo, clima o condicionantes productivos. En España el Ministerio de Medio Ambiente y el de



En naves en batería el presecado de las heces y la retirada frecuente de gallinaza (cada 3-4 días) son MTD.

Las técnicas nutricionales son una de las mejores herramientas en producción avícola para la reducción de las emisiones al medio

Agricultura han trabajado también con técnicos de los sectores para elaborar las guías de referencia en nuestro país. Éstas se han publicado ya, y están disponibles en la página web del MAPA (www.mapa.es) y en la de Inprovo (www.inprovo.com) en caso de la avicultura de puesta.

Dado que la medición de emisiones en las explotaciones ganaderas es compleja, especialmente los gases, y que no hay protocolos comunes establecidos y aceptados para todos los países de la UE, los criterios a considerar en las autorizaciones ambientales integradas de las granjas no serán valores límite de emisión para cada contaminante, sino la aplicación de las MTD, en la medida en que se ha cuantificado la reducción atribuible a cada una en condiciones determinadas. La aplicación de las MTD prevé ir acumulando los efectos positivos a lo largo de toda la cadena para cada factor contaminante.

Aplicar las mejores MTD supone incorporar al proceso productivo técni-

cas y procedimientos que, sin comprometer la viabilidad y competitividad económica de las explotaciones, permitan alcanzar los mayores niveles de protección del medio ambiente posibles en cada momento. En algunos casos son técnicas de manejo ya probadas y en uso por razones distintas de las medioambientales, que han demostrado además ser efectivas para reducir emisiones, y por lo tanto su validez como MTD. En el caso de la avicultura de puesta podemos destacar las siguientes MTD:

Buenas prácticas ambientales: Gestión de residuos y cadáveres, retirada frecuente de estiércol.

- Técnicas nutricionales. Alimentación por fases, dietas bajas en proteínas con incorporación de aminoácidos, adición de enzimas que permitan aprovechar mejor las materias primas y el fósforo, etc.
- Mejoras en el diseño y manejo de los alojamientos del ganado (mantener las heces secas, manejo de la cama y ventilación, etc.).

- Mejoras durante el almacenamiento de estiércoles (aislamiento del suelo y del aire, evitar lixiviados).
- Tratamiento de estiércoles en granja cuando sea necesario (secado, adición de productos que reduzcan emisiones...).
- Técnicas de ahorro de agua (limpiar con agua a presión, revisión de los circuitos y buen mantenimiento para evitar las emisiones de amoníaco provocadas por la gallinaza húmeda, controlar pérdidas en los bebederos).
- Técnicas de ahorro de energía (empleo de bombillas de bajo consumo, gestión adecuada de la ventilación, limpiar las bombillas y equipos de ventilación para optimizar su rendimiento...).
- Adecuada gestión agrícola de estiércoles (ajustar dosis a tipos de suelo y necesidades de los cultivos, llevar registros, aplicar buenas prácticas agrícolas).
- Mejoras en la aplicación agrícola del estiércol (esparcido y enterrado para evitar emisiones al aire).

Los objetivos de la directiva IPPC inciden especialmente en la prevención de la contaminación, por lo que se deben considerar como preferentes las estrategias del proceso productivo que permitan reducir el volumen y, sobre todo, la concentración de nutrientes (nitrógeno y fósforo principalmente) en el estiércol. Esto se traducirá en menores emisiones y riesgos de contaminación durante el resto del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, para una granja avícola, el concepto MTD implicará aplicar siempre Códigos de Buenas Prácticas Ambientales a todo el proceso. En este caso, es particularmente efectivo y deben aplicarse, siempre que sea posible, medidas nutricionales, por considerarse las más eficientes por cuanto sus beneficios se alargan hasta el final del proceso, reduciendo la necesidad de aplicar medidas correctoras posteriores. Otra medida muy efectiva es la retirada de gallinaza cada tres-cuatro días de la nave. Ambas son perfectamente asumibles y se aplican ya en las empresas de nuestro sector.

La adecuada gestión medioambiental debe ser parte del trabajo diario de la granja, incorporando técnicas sencillas y baratas con las que obtenemos importantes mejoras. ●